LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN.

HACE CONSTAR:

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h, de la Ley 1150 del 2007 y los Decretos 1737 y 2209 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015, se ha verificado la planta de personal de la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**.

Que de lo anterior se pude colegir que no existe personal suficiente para adelantar actividades del siguiente objeto contractual "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A), PARA APOYAR LA OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRON EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS AUDITORES ADELANTADAS A LOS SUJETOS DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN Y DEMAS ACTIVIDADES INHERENTES AL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL Y AMBIENTAL"

Que el presente Certificado se expide para efectos soportar el proceso de contratación de servicios profesionales en la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**.

Dado en el municipio de Girón, a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

JOHANNA MILENA HERNANDEZ DUQUE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE GIRÓN